

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO HOSTELERÍA (INDUSTRIA)

EXPEDIENTE: 34/01/0032/2023

FECHA: 19/05/2023

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

CÓDIGO. 34000265011981

VISTO el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las **INDUSTRIAS DE HOSTELERÍA** de Palencia de 12-05-2023 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### ACUERDA

1.- **ORDENAR** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- **DISPONER** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 19 de mayo de 2023.- El Jefe de la Oficina Territorial, Javier de la Torre Antolín.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 12 de mayo de 2023, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias de Hostelería de Palencia, Don Teodoro Antolín en representación de CC.OO., Don Javier del Río Ortega en representación de U.G.T., y Don Eduardo Relea, Doña Elisa Cavia García y Don José Eugenio Rodríguez en representación de la parte empresarial, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del Convenio de Hostelería de Palencia para 2023, como consecuencia de la publicación del SMI para 2023 en la cantidad de 1.080,00 euros.

UGT comunica que Doña Montserrat Citores Pobes ha cesado en su representación sindical en este sector y ha sido sustituida por Don Javier del Río Ortega.

A partir de este momento causa baja en la representación empresarial de la mesa negociadora del Convenio Doña Montserrat Citores Pobes, causando alta en su sustitución Don Javier del Río Ortega.

Después de ver la tabla de salarios para 2023, se comprueba que algunas categorías están por debajo del SMI para 2023 en las tablas de 2023, por lo que, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- 1.- La retribución del grupo profesional III. (ayudantes administrativos, telefonista, ayudante de recepción, conserje, comercial, telefonista, mozo de equipajes) del Area Funcional Primera para 2023 es 1.080,00 euros por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.
- 2.- La retribución del grupo profesional IV. (auxiliar de recepción, auxiliar de conserjería) del Area Funcional Primera para 2023 es 1.080,00 euros por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.



- 3.- La retribución del grupo profesional III (ayudante de economato) del Area Funcional Segunda para 2023 es 1.080,00 euros por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.
  - 4.- La retribución del grupo profesional IV (auxiliar de cocina) del Area Funcional Segunda para 2023 es 1.080,00 euros por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.
  - 5.- La retribución del grupo profesional III (ayudante de camarero, riders) del Area Funcional Tercera para 2023 es 1.083,70 para el Grupo I y 1.080,00 euros para los Grupos II y III por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.
  - 6.- La retribución del grupo profesional IV (personal de limpieza) de las tablas para clubes, discotecas, salas de baile y salas de fiestas para 2023 es 1.080,00 euros por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.
  - 7.- La retribución del grupo profesional III (auxiliar de pisos y limpieza) del Area Funcional Cuarta para 2023 es 1.080,00 euros por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.
  - 8.- La retribución del grupo profesional III (auxiliar de mantenimiento y servicios auxiliares, monitor) del Area Funcional Quinta para 2023 es 1.080,00 euros por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.
  - 9.- La retribución del grupo profesional II (auxiliar de servicio, auxiliar de balneario o piscina) del Area Funcional Sexta para 2023 es 1.080,00 euros por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.
  - 10.- La retribución del personal de limpieza de la tabla de casinos para 2023 es 1.080,00 euros por 12 pagas ordinarias más 2 pagas extraordinarias.
  - 11.- Se procede a corregir referido error para 2023.
  - 12.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

1664

